


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 13 DE SETIEMBRE DEL 2022



Siendo las quince horas del día 13 de setiembre del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.


DESPACHO DOCUMENTAL


EL SECRETARIO GENERAL:



El Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO


- 
1. *Mediante Informe Legal N° 278-2022-UNJ/P/OAJ*, de fecha 09 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe respecto a la reconsideración de nulidad de oficio al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UNJ/EC, referente a la adquisición de mobiliario para el Proyecto Gesca “Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca”, ya que mediante Resolución N° 245-2022-CO-UNJ de fecha 20 de junio del 2022, se declaró la nulidad de oficio del procedimiento antes citado, por lo que se recomienda en salvaguarda de los intereses de la Universidad Nacional de Jaén, respetar la resolución expedida.



ACUERDO DE DESPACHO: Derivar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 278-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 09 de setiembre del 2022, con el fin de que amplíe los argumentos del informe para un mejor entendimiento respecto a la reconsideración de nulidad de oficio al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2022-UNJ/EC, referente a la adquisición de mobiliario para el Proyecto Gesca “Creación del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca”, ya que éste mediante Resolución N° 245-2022-CO-UNJ, de fecha 20 de junio del 2022, declaró la nulidad de oficio del procedimiento antes citado.


2. *Mediante Informe Legal N° 286-2022-UNJ/P/OAJ*, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe respecto si existe compatibilidad en el ejercicio del cargo del Vicepresidente Académico del Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, estando desempeñando actualmente funciones como Regidor del Consejo Municipal de la Provincia de Jaén.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”





ACUERDO DE DESPACHO: Emplazar al Vicepresidente Académico Segundo Primitivo Vaca Marquina con el Informe Legal N° 286-2022-UNJ/P/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica donde opina que la autoridad debe solicitar su licencia sin goce de haber como Regidor del Consejo Municipal de la Provincia de Jaén, con el fin de que desempeñe sus funciones a dedicación exclusiva como Vicepresidente Académico en la Universidad Nacional de Jaén en concordancia con lo prescrito en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y la Ley Universitaria N° 30220.

DESPACHO ACADÉMICO

- 
3. *Mediante Informe Legal N° 255-2022-UNJ/P/OAJ*, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a solicitud del Vicepresidente Académico, emite opinión legal respecto de la contratación directa de personal docente en las plazas desiertas que no fueron cubiertas en el presente año al haberse efectuado dos convocatorias de concurso público tanto para contrato MINEDU y OFERTA ACADÉMICA, no logrando cubrir en su totalidad las plazas ofertadas, siendo que ante su análisis, concluye que debe contratarse por excepción y por locación de servicios a personal docente para que cubra las plazas que han quedado desiertas en las convocatorias de los concursos públicos de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante resolutivo la contratación por excepción y por locación de servicios a personal docente para que cubra las plazas que han quedado desiertas en las convocatorias de los concursos públicos, en amparo del artículo 46° del Reglamento de Facultades de la Universidad Nacional de Jaén.

- 
4. *Mediante Oficio N° 491-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 02 de setiembre del 2022, recepcionado el 06 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la subsanación de la Resolución 199-2022-CO-UNJ, que aprueba la modificación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, por motivo que existe un error de digitación en los códigos pre requisitos, situación que genera inconvenientes en las matrículas de los estudiantes para el Semestre Académico 2022-2, ya que el plan está registrado en el Sistema Siga Web Académico, por lo que se deriva el presente documento para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.



ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante resolutivo la subsanación de la Resolución 199-2022-CO-UNJ, que aprueba la modificación del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, por motivo que existe un error de digitación en los códigos pre requisitos, situación que genera inconvenientes en las matrículas de los estudiantes para el Semestre Académico 2022-2.

5. *Mediante Oficio N° 492-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 02 de setiembre del 2022, recepcionado el 06 de setiembre 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la ampliación de plazo para la presentación de Proyectos de Responsabilidad

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

es propuesto por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Diomer Marino Jara Llanos, por motivo de que cuando se elaboraron las Bases del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022, no se daba la reprogramación del Cronograma Académico 2022.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo, la ampliación de plazo para la presentación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022, por motivo de que cuando se elaboraron las Bases del I Concurso Público Interno de Proyectos RSU 2022, no se daba la reprogramación del Cronograma Académico 2022-2.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

6. *Mediante Carta N° 021-2022-UNJ/CLOZ*, de fecha 05 de setiembre del 2022, la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, su carta de renuncia al cargo como miembro alterno de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) de la Universidad Nacional de Jaén, ya que se debe a que actualmente la Magister viene ocupando varios cargos y asignaciones a proyectos de la Entidad, por lo que no es posible que pertenezca a otro cargo más, de índole alterno.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo la renuncia de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, al cargo como miembro alterno de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) de la Universidad Nacional de Jaén.

7. *Mediante Oficio N° 990-2022-VPI-CO-UNJ*, de fecha 12 de setiembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la actualización de la Resolución N° 053-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de febrero del 2016, debido a que el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, se encuentra desfasada en la resolución antes mencionada y actualmente se encuentra modificada desde el año 2020 teniendo otro contenido en su haber.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo la actualización de la Resolución N° 053-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de febrero del 2016, debido a que el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, se encuentra desfasada en la resolución antes mencionada y actualmente se encuentra modificada desde el año 2020 teniendo otro contenido en su haber.

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedieron a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, en la presente Sesión Ordinaria, informa sobre el viaje realizado a la ciudad de Lima para el III Encuentro Nacional de Universidades Públicas, organizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú, realizado el día 09 de

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

setiembre del 2022, donde se han tratado diversos temas como; ampliación de presupuesto para las universidades públicas, homologación de la remuneración de docentes, ampliación de plazas, aumento de salario para el personal administrativo, entre otros puntos orientados a la mejora de la calidad Universitaria.

2. El Presidente de la Comisión Organizadora, en la presente Sesión Ordinaria, informa sobre la decisión que se ha tomado respecto a la expedición de la Resolución N° 426-2022-CO-UNJ, de fecha 02 de setiembre del 2022 donde se aprueba la Directiva N° 001-2022 que regula los criterios sobre retribución económica de los trabajadores contratados bajo el régimen de contrato administrativo de servicios (CAS), en la Universidad Nacional de Jaén, la misma que se derivará a Asesoría Jurídica de la institución para su opinión legal.
3. El Vicepresidente Académico, en la presente Sesión Ordinaria, no tiene informes para presentar frente a los demás miembros de la Comisión Organizadora.
4. El Vicepresidente de Investigación, en la presente Sesión Ordinaria, informó que se llevará a cabo una reunión con los responsables de las áreas administrativas con el fin de evaluar la modificación de algunos artículos del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, debido a que varios de ellos no son claros y dificultan la interpretación de los mismos para que éstos sean aplicados en los trámites que corresponden.

PEDIDOS DEL DÍA

- 1) El Vicepresidente Académico solicita la aprobación de la solicitud de fecha 08 de junio del 2022 de la docente Mg. Norma Heredia Aponte, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Sociales, quien requiere licencia sin goce de haber a partir del día 02 de setiembre 2022 al 02 de octubre del 2022, por motivo que participará como candidata a Regidora en la Municipalidad Provincial de Jaén – Cajamarca, en virtud a lo establecido en la Resolución N° 0918-2021-JNE, siendo que a través del Informe Legal N° 254-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de setiembre 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la Licencia sin goce de haber de la docente, del mismo modo recomienda que se solicite a la docente, la inscripción de su candidatura, esto con la finalidad de que acredite su inscripción al proceso electoral.

ACUERDO DE DESPACHO: Aprobar mediante acto resolutivo la solicitud de la docente Mg. Norma Heredia Aponte, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Sociales, respecto a su licencia sin goce de haber a partir del día 02 de setiembre 2022 al 02 de octubre del 2022, por motivo que participará como candidata a Regidora en la Municipalidad Provincial de Jaén – Cajamarca, en virtud a lo establecido en la Resolución N° 0918-2021-JNE.


- 2) Los miembros de la Comisión Organizadora proponen que a partir de la fecha 13 de setiembre del 2022, que todas las Resoluciones Presidenciales que vayan a expedirse de Secretaría General, tengan la revisión y el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la institución; del mismo modo, cuenten con el visto del Director General de Administración y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, aquellas resoluciones presidenciales relacionados a los expedientes técnicos de Obra que tengan que ver con las construcciones que actualmente se encuentran en ejecución dentro del campus universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

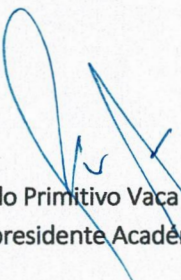
ACUERDO: Comunicar mediante oficios, que a partir de la fecha 13 de setiembre del 2022, todas las Resoluciones Presidenciales que vayan a expedirse, tengan la revisión y el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la institución; del mismo modo, cuenten con el visto del Director General de Administración y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, aquellas resoluciones presidenciales relacionados a los Expedientes Técnicos de Obra que tengan que ver con las construcciones que actualmente se encuentran en ejecución dentro de la Universidad Nacional de Jaén.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

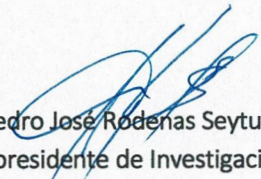



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente





Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico




Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación




Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General